



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESERTO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA-derivada del CONCURSO PÚBLICO N°017-2024-SEDAPAL**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO”**

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de La Atarjea, del 01 de julio del 2025, se reunió el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N°021-2024-GLS del 03.05.2024, asume la Presidencia del Comité: Sr. Segundo Riva López (Presidente Suplente), Sr. Alejandro Godoy Acosta (Miembro Titular) y Sr. Luis Renán Araujo Vásquez (Miembro Suplente), en reemplazo del Sr. Ricardo Soplapuco Valverde, miembro titular, que se encuentra con descanso físico vacacional, con la finalidad de informar lo siguiente:

**INFORME:**

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de quince (15) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10166858866	CIEZA ZAPATA WILVER	04/05/2025	Válido	04/05/2025
2	Proveedor con RUC	20503236096	HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.	24/05/2025	Válido	24/05/2025
3	Proveedor con RUC	20523874269	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	08/05/2025	Válido	08/05/2025
4	Proveedor con RUC	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	15/05/2025	Válido	15/05/2025
5	Proveedor con RUC	20549643231	INVERSIONES PALMETTOE.I.R.L.	05/05/2025	Válido	05/05/2025
6	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2025	Válido	04/05/2025
7	Proveedor con RUC	20601641322	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	05/05/2025	Válido	05/05/2025
8	Proveedor con RUC	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	15/05/2025	Válido	15/05/2025
9	Proveedor con RUC	20602631088	DALLAS AUTOMOTRIZ S.A.C.	16/05/2025	Válido	16/05/2025
10	Proveedor con RUC	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	15/05/2025	Válido	15/05/2025
11	Proveedor con RUC	20605961046	CORPORACION SERGEMCIELO S.A.C.	04/05/2025	Válido	04/05/2025
12	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2025	Válido	04/05/2025
13	Proveedor con RUC	20611603283	FG SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	17/05/2025	Válido	17/05/2025
14	Proveedor con RUC	20612550116	GRUPO RAV S.A.C.	26/05/2025	Válido	26/05/2025
15	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/05/2025	Válido	04/05/2025

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que se presentó tres (03) postores, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO FGCS	20605961046	27/05/2025	16:35:39	Enviado	Valido
2	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	20601641322	27/05/2025	18:24:17	Enviado	Valido
3	HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.	20503236096	27/05/2025	21:02:47	Enviado	Valido

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el colegiado verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: G TOWERS GROUP PERU S.A.C.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**
- ii. **POSTOR: HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.**, cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Sin embargo, de la revisión a los documentos que acompañan su oferta, se advierte que en el Anexo N°04 (Plazo de prestación de servicio) existe una incongruencia respecto al plazo para la designación del Supervisor del contrato de servicio, el postor indica días hábiles, en la declaración jurada que forma parte de las Bases Integradas, se han establecido días calendario.

Se deja constancia que la omisión en la que incurrió el Postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. En consecuencia, su oferta se considera **No Admitida**.

- iii. **POSTOR: CONSORCIO FGCS integrado por: Corporación Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.**, cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.







## EVALUACIÓN

El Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO					% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
CONSORCIO FGCS integrado por: Corporación Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 1,159,468.15	98.00	NO	0.00	98.00	99.63%	1º
G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 2,152,759.00	52.78	NO	0.00	52.78	184.99%	2º
HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.	NO CUMPLE	NO ADMITIDA							

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores, verificándose lo siguiente:

1. POSTOR: **CONSORCIO FGCS integrado por: Corporación Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.** quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, específicamente en el Equipamiento Estratégico y la Infraestructura Estratégica. En consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
2. POSTOR: **G TOWERS GROUP PERU S.A.C.** quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

Respecto a la oferta económica calificada del postor G TOWERS GROUP PERU S.A.C., se verifica que supera el valor estimado, por lo que en cumplimiento del artículo 68°, Rechazo de Ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que la oferta económica supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección la considere válida, aquella cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

Al respecto, es de señalar lo siguiente:

- a) Mediante Carta N°095-2025-CS, de fecha 11.06.2025, el Comité de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° "Rechazo de Ofertas", solicitó al postor G TOWERS GROUP PERU S.A.C., la reducción de su oferta económica.
- b) Mediante Memorando N°107-2025-CS, de fecha 17.06.2025, el Comité de Selección sobre la base del Artículo 68° "Rechazo de Ofertas", y en virtud de no haber recibido respuesta del postor G TOWERS GROUP PERU S.A.C., sobre la reducción de su oferta económica, solicitó al Equipo Administración Centro, iniciar con las gestiones



necesarias para la ampliación de la certificación presupuestaria y la elaboración de un informe técnico respecto a la necesidad de la contratación, a fin de solicitar a la Gerencia de Logística y Servicios, aprobar la validación de la oferta económica del postor G TOWERS GROUP PERU S.A.C., la que se encuentra en el 2do lugar en el orden de prelación y acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación del presente procedimiento de selección.

ÍTEM 01	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.
Valor Estimado	S/ 1,637,420.90
Oferta Propuesta	2,152,759.00
Oferta Reducida	2,152,759.00
% Respecto al Valor Estimado	84.98%

- c) Mediante Memorando N°818-2025/EA-C de fecha 27.06.2025, el Equipo Administración Centro (área usuaria), traslada al Comité de Selección el Memorando N°1274-2025-EP (Equipo de Presupuesto), el cual señala, "...la actual situación presupuestal y financiera de la empresa limita nuestra capacidad de financiar un proyecto, servicio y/o bienes de capital no priorizado, esto en el sentido que los recursos financieros se encuentran comprometidos en la atención de requerimientos en ejecución con contrato vigente, en proceso de convocatoria y/o con certificación presupuestal para iniciar los procesos previos de convocatoria, por tanto no es posible otorgar un Certificación y Previsión Presupuestal que exceda en 84.98% y comprometa periodos futuros."

Motivo por el cual no se configura el cumplimiento del artículo 68° "Rechazo de Ofertas" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
CONSORCIO FGCS integrado por Corporación Sergercielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 1.159,468.15	98.00	NO	0.00	98.00	1°	NO CUMPLE		DESCALIFICADA
G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 2.152.759.00	52.78	NO	0.00	52.78	2°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA

(\*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### DECLARATORIA DE DESIERTO:

De acuerdo al resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección declara Desierto el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°103-2024-SEDAPAL, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N°017-2024-SEDAPAL, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular propia de Sedapal en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro"



## ACUERDOS

- Proceder a publicar en el SEACE la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se levantó la sesión, suscribiendo la presente acta, los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

Alejandro Godoy Acosta  
1er. Miembro Titular

Luis Renán Araujo Vásquez  
2do. Miembro Suplente

Segundo Riva López  
Presidente Suplente del Comité de Selección

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA  
"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA  
GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

**POSTOR: CONSORCIO FGCS integrado por: Corporacion Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2 al 5 7 al 11
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	13
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	14
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	16 al 21
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	137 y 138

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

		FOLIO
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 1,163,742.92
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 1,159,468.15
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 1,159,468.15





**FACTORES DE EVALUACIÓN**

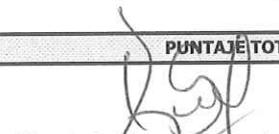
No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 1,159,468.15	98.00
<b>PUNTAJE</b>				<b>98.00</b>

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p style="text-align: center;">Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p style="text-align: center;">No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE</b>		<b>0.00</b>

<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>98.00</b>
-----------------------	--------------

  
Alejandro Godoy Acosta  
1º Miembro Titular

  
Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

  
Ricardo Soplapuco Valverde  
2º Miembro Titular



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

**POSTOR: G TOWERS GROUP PERU S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	4 al 11
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	12
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	13
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	14
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	15

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

		FOLIO
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM UNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 1,163,742.92
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 2,152,759.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 1,159,468.15

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 2,152,759.00	52.78
			<b>PUNTAJE</b>	<b>52.78</b>

No.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
B.	<p><b>Evaluación:</b>                      Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001  <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001  <b>00 puntos</b></p>
		<b>PUNTAJE 0.00</b>

<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>52.78</b>
-----------------------	--------------

Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular



Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

Ricardo Soplapuco Valverde  
2° Miembro Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA  
"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA  
GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

**POSTOR: HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	12
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	14
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	16
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	18 y 19

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

		FOLIO
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—

**Observaciones:**

(\*)De la revisión efectuada a los documentos que acompañan la oferta del postor, se advierte que en el Anexo N° 04 (Plazo de prestación del servicio), existe una incongruencia respecto al plazo para la designación del Supervisor del contrato de servicio. El postor indica días hábiles, sin embargo, en la declaración jurada que forma parte de las Bases Integradas, se han establecido días calendario.

Se deja constancia que la omisión en la que incurrió el Postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

OFERTA NO ADMITIDA

Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular

Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

Ricardo Soplapuco Valverde  
2° Miembro Titular

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA**

**"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

FACTORES DE EVALUACIÓN:  
PRECIO

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

VALOR ESTIMADO: S/. 1,163,742.92

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO					% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
CONSORCIO FCGS integrado por: Corporacion Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 1,159,468.15	98.00	NO	0.00	98.00	99.63%	1°
G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 2,152,759.00	52.78	NO	0.00	52.78	184.99%	2°
HIDROBOMBEO INGENIEROS S.A.C.	NO CUMPLE	NO ADMITIDA							

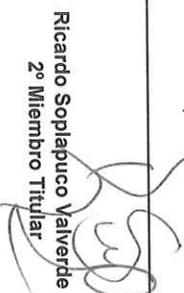
**OBSERVACIONES:**

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular



Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

  
Ricardo Soplapuco Valverde  
2° Miembro Titular

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA  
"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

**POSTOR: CONSORCIO FGCS integrado por: Corporacion Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

**NO CUMPLE**

**NO VALIDO**

1. Presenta compromiso de alquiler, suscrito el 19.05.2025, por el Sr. Wilver Cieza Zapata como el arrendador y Gino Ansaldo Valle Viacava como representante legal de la empresa FG Servicios Integrales S.A.C, el arrendatario. El compromiso es por el alquiler de 01 analizador de gases Brain Bee Modelo AGS-688 Serie 240925000279.

Presenta Certificado de calibracion N° LMQ-006-2025 emitido por INACAL (Laboratorio de Metrologia Quimica), el 24.03.2025

El documento de compromiso de alquiler presentado, indica que el plazo será de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, sin embargo, según lo establecido en las Bases Integradas, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio, teniendo esta un plazo no mayor a 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, para hacerse efectiva. Esta incongruencia genera incertidumbre respecto al tiempo previsto de uso del equipamiento; además, del hecho que lo contemplado en las bases integradas fue modificado. (Folio 23 al 30)

**NO VÁLIDO**

2. Presenta Declaracion Jurada suscrita por el Representante Común del Consorcio FGCS, donde indica que cuentan con un taller mecanico automotriz de la empresa FG Servicios Integrales S.A.C., el mismo que cuenta con dos (02) zanjas de inspeccion para trabajos de mantenimiento y reparacion vehicular.

Para acreditar el equipamiento estratégico no es suficiente la sola declaracion del postor, se requiere la presentación de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra, venta o alquiler, o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento. La declaración jurada puede ser un complemento, pero no reemplaza la documentación probatoria. (Folio 31)

**Requisitos:**

Item	Descripción	U.M	Cantidad
01	Analizador de gases con certificación vigente por ente autorizado	UN	01
02	Zanja de inspección o elevador hidráulico o elevador eléctrico	UN	02

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

**NO CUMPLE**

**Requisitos:**

EL CONTRATISTA debe contar con las siguientes áreas de trabajo, para el desarrollo de las actividades:

- a) Un (01) taller de 1,000.00 m2 mínima. - Establecimiento exclusivo para realizar las actividades relacionadas con los mantenimientos preventivos de las unidades propias de la Gerencia de Servicios Centro, capacidad de atención, mínimo 03 unidades en simultaneo y además debe contar con un ambiente adicional;
- b) Una (01) oficina administrativa de 60 m2 mínima. - Establecimiento exclusivo, para el desarrollo de actividades de facturación, almacenamiento, archivo, etc.

Los locales deberán estar debidamente señalizados, área de mantenimiento mecánico, eléctrico, alineamiento, balanceo de dirección, frenos, administración y almacén

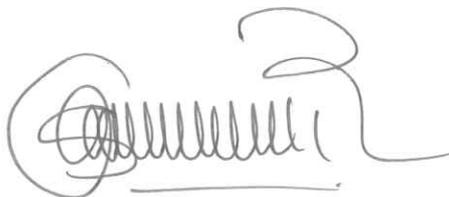
**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**NO VÁLIDO**

- 1. Presenta Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones de taller de mecanica, emitido el 11.12.2024 por la Municipalidad Distrital de Santa Anita con fecha de caducidad del 26.11.2025
- 2. Presenta Licencia de Funcionamiento Municipal de taller de mecanica de FG Servicios Integrales S.A.C., con fecha de vencimiento 26.11.2025. El taller cuenta con una area de 1,200 m2.

Los documentos presentados no evidencian que el taller cuente con la oficina administrativa de 60 m2, como establecen los requisitos de las Bases Integradas. (Folio 33 al 35)





<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			<b>CUMPLE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	<b>UN (01) JEFE DE TALLER</b>			
	<b>PAUL JEAN PIERRE SANTOS DIAZ</b>			
	<p><b>Requisitos:</b> Deberá contar con el título en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Mecánica Eléctrica.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, otorgado el 08.03.2019 - Universidad Señor de Sipán (Se verifico en la pagina web de la SUNEDU) 2. Presenta copia del Certificado de Habilidad del Colegio de Ingenieros del Peru con CIP N° 230123 y fecha de incorporación 18.06.2019</p> <p>(Folios 37 y 38)</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) JEFE DE TALLER</b>			
	<b>PAUL JEAN PIERRE SANTOS DIAZ CIP N° 230123 Fecha de incorporación: 18.06.2019</b>			
	<p><b>Requisitos:</b> Experiencia mínima de dos (02) años en la administración y/o conducción y/o dirección y/o supervisión de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas livianas y/o pesadas y/o amarilla de unidades de transportes.</p> <p>La experiencia del jefe de taller será contada a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERIODO DE EXPERIENCIA</b>		<b>RESULTADO</b>
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>AÑOS</b>
1	SERGEMCIELO	18/06/2019	30/04/2025	5.87
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>		<b>5.87</b>
				<p><b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo emitido el 30.04.2025, desempeñándose como Supervisor de diversos servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de flota pesada (minicargador, retroexcavadora, montacarga, cargador frontal, hidrojets y cisternas)</p> <p>La experiencia del jefe de taller será contada a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura. 18.06.2019 (Folio 39)</p>
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			<b>CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 200 000,00 (Un millón doscientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flota vehicular liviana y/o - Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos y/o - Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o - Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flota vehicular liviana y/o pesada - Servicio de mantenimiento preventivo de flota vehicular liviana y/o pesada y/o - Servicio de mantenimiento preventivo de camionetas y/o - Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de camionetas y/o - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de flotas pesadas y/o - Servicio de mantenimiento preventivo de flotas pesadas y/o - Servicio de mantenimiento preventivo de camiones y/o - Servicio de mantenimiento correctivo de camiones.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>			




En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 13-2022-OTASS (04.11.2022) Monto contractual S/ 320,000.00 2. Constancia de Prestación N° 046-2025-OTASS-OA-UA (11.03.2025) Monto ejecutado S/ 170,186.00	S/. 170,186.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones cisterna  Acredita con contrato y constancia de prestación. (Folio 45 al 55)
2	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 022-2023-OTASS (30.11.2023) Monto contractual S/ 422,420.65 2. Constancia de Prestación N° 046-2025-OTASS-OA-UA (11.03.2025) Monto ejecutado S/ 299,804.64	S/. 299,804.64	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones cisterna  Acredita con contrato y constancia de prestación. (Folio 56 al 65)
3	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Orden de Servicio N° 0000159 (14.03.2024) Monto contractual S/ 124,508.64 2. Constancia de Prestación N° 046-2025-OTASS-OA-UA (11.03.2025) Monto ejecutado S/ 124,508.64	S/. 124,508.64	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones cisterna  Acredita con orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 67 al 71)
4	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 15-2024-OTASS (14.03.2024) Monto contractual S/ 214,367.71 2. Constancia de Prestación N° 046-2025-OTASS-OA-UA (11.03.2025) Monto ejecutado S/ 214,367.71	S/. 214,367.71	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones cisterna  Acredita con contrato y constancia de prestación. (Folio 73 al 88)
5	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	1. Factura Electrónica N° E001-78 (17.10.2022) Monto total S/ 212,400.00 2. Movimiento y saldo a la fecha BBVA (enero 2023) Importe abonado S/ 62,304.00 y S/ 124,608.00 3. Constancia de Detracción (02.02.2023) Monto del depósito S/ 25,488.00	S/. 212,400.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camion hidrojet  Acredita con copia de factura electronica y documento de movimientos bancarios BBVA (Folio 90 al 92)
6	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 012259-2021-MML-GA/SLC (27.04.2021) Monto contractual S/ 32,000.00 2. Constancia de Prestación N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 32,000.00	S/. 32,000.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta pick up.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 93 al 96)

7	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 005519-2021-MML-GA/SLC (12.02.2021) Monto contractual S/ 6,980.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 6,980.00	S/. 6,980.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camión.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 97 al 100)
8	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 005520-2021-MML-GA/SLC (12.02.2021) Monto contractual S/ 18,500.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 18,500.00	S/. 18,500.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta pick up.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 101 al 104)
9	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 012264-2021-MML-GA/SLC (28.04.2021) Monto contractual S/ 26,000.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 26,000.00	S/. 26,000.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta pick up.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 105 al 108)
10	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 012266-2021-MML-GA/SLC (28.04.2021) Monto contractual S/ 28,000.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 28,000.00	S/. 28,000.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camión.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 109 al 112)
11	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 012265-2021-MML-GA/SLC (28.04.2021) Monto contractual S/ 13,000.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 13,000.00	S/. 13,000.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camión.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 113 al 116)
12	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 004336-2021-MML-GA/SLC (08.02.2021) Monto contractual S/ 14,380.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 14,380.00	S/. 14,380.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta rural.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 117 al 120)
13	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 009939-2021-MML-GA/SLC (08.04.2021) Monto contractual S/ 24,000.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 24,000.00	S/. 24,000.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camión.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 121 al 124)
14	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	1. Orden de Servicio N° 005837-2021-MML-GA/SLC (17.02.2021) Monto contractual S/ 23,560.00 2. Constancia de Prestacion N° D000667-2024-MML-OGA-OL (25.07.2024) Monto ejecutado S/ 23,560.00	S/. 23,560.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de camioneta tipo panel.  Acredita con copia de orden de servicio y constancia de prestación. (Folio 125 al 128)
15	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1. Orden de Servicio N° 2022-00979 (11.03.2022) Monto contractual S/ 21,000.00 2. Constancia de cumplimiento de la prestación N° 055-2025-0830-SL-GAF-MSI (12.02.2025) Monto ejecutado S/ 21,000.00		<b>NO VÁLIDO</b> Servicio de reparación de camion grua.  La reparación no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 129 al 130)




16	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1. Orden de Servicio N° 2022-01030 (18.03.2022) Monto contractual S/ 17,000.00 2. Constancia de cumplimiento de la prestación N° 056-2025-0830-SL-GAF-MSI (12.02.2025) Monto ejecutado S/ 17,000.00		<b>NO VÁLIDO</b> Servicio de reparación de la carrocería y sistema eléctrico de camioneta.  La reparación no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 131 al 132)
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1. Orden de Servicio N° 2022-01853 (18.05.2022) Monto contractual S/ 35,800.00 2. Constancia de cumplimiento de la prestación N° 058-2025-0830-SL-GAF-MSI (12.02.2025) Monto ejecutado S/ 35,800.00		<b>NO VÁLIDO</b> Servicio de reparación de interiores, tapizado general, cambio de vinil, retoque de pintura de partes dañadas y limpieza de interior de camionetas y automóvil.  No guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 133 al 134)
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1. Orden de Servicio N° 2022-01961 (30.05.2022) Monto contractual S/ 20,000.00 2. Constancia de cumplimiento de la prestación N° 059-2025-0830-SL-GAF-MSI (12.02.2025) Monto ejecutado S/ 20,000.00		<b>NO VÁLIDO</b> Servicio de reparación de camion baranda  No guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 135 al 136)
<b>TOTAL</b>			S/. 1,207,686.99	<b>Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.</b>
<b>POSTOR: CONSORCIO FGCS integrado por: Corporacion Sergemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA</b>				

  
Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular

  
Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

  
Ricardo Soplapuco Valverde  
2° Miembro Titular

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA  
"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**

**POSTOR: G TOWERS GROUP PERU S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE												
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	CUMPLE												
	<p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>U.M</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Analizador de gases con certificación vigente por ente autorizado</td> <td>UN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Zanja de inspección o elevador hidráulico o elevador eléctrico</td> <td>UN</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acre:</b> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesion, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Item	Descripción	U.M	Cantidad	01	Analizador de gases con certificación vigente por ente autorizado	UN	01	02	Zanja de inspección o elevador hidráulico o elevador eléctrico	UN	02	<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta compromiso de alquiler, suscrito el 09.05.2025, por el Sr. Juan Negral Olmedo como Representante de la empresa C.I.T.V. Grupo J&amp;J S.A.C. donde se compromete a brindar el equipamiento estrategico a la empresa G Towers Group Peru S.A.C. en caso obtenga la Buena Pro del presente procedimiento de selección. El compromiso es por el alquiler de 01 analizador de gases, marca Jevol y modelo JVE-501 Serie N° 20111802.</p> <p>Presenta Certificado de calibracion N° LN-0102-2025 emitido el 25.04.2025 por la empresa Certificaciones L &amp; N S.A.C. (Folio 17 al 19)</p> <p><b>VÁLIDO</b> 2. Presenta Compromiso de compra - venta de dos (02) elevadores eléctricos tipo clearfloor, marca EAE, suscrito el 22.05.2025 por el representante de la empresa Sistema Automotriz S.A.C., Sr. Karsten Kunckel Saamer, en caso el postor obtenga la Buena Pro del presente procedimiento de selección. (Folio 20)</p>
Item	Descripción	U.M	Cantidad											
01	Analizador de gases con certificación vigente por ente autorizado	UN	01											
02	Zanja de inspección o elevador hidráulico o elevador eléctrico	UN	02											
B.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	CUMPLE												
	<p><b>Requisitos:</b> EL CONTRATISTA debe contar con las siguientes áreas de trabajo, para el desarrollo de las actividades: a) Un (01) taller de 1,000.00 m2 mínima. - Establecimiento exclusivo para realizar las actividades relacionadas con los mantenimientos preventivos de las unidades propias de la Gerencia de Servicios Centro, capacidad de atención, mínimo 03 unidades en simultaneo y además debe contar con un ambiente adicional; b) Una (01) oficina administrativa de 60 m2 mínima. - Establecimiento exclusivo, para el desarrollo de actividades de facturación, almacenamiento, archivo, etc.</p> <p>Los locales deberán estar debidamente señalizados, área de mantenimiento mecánico, eléctrico, alineamiento, balanceo de dirección, frenos, administración y almacén</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p><b>VÁLIDO</b> 1. Presenta Promesa de Alquiler de Taller, emitida el 22.05.2025, suscrita por la apoderada de la empresa San Bartolomé S.A., Norma Gildemeister Flores y el representante legal de G Towers Group Peru S.A.C., Sr. Gonzalo Padilla Benavides. El documento evidencia que cuenta con un área de trabajo de 1,000 m2 y una oficina administrativa de 60 m2 para actividades de facturación. (Folio 22)</p>												
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE												
B.3.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>													
	<b>UN (01) JEFE DE TALLER</b>													
	<b>MAY GARCIA SANCHEZ</b>													
	<p><b>Requisitos:</b> Deberá contar con el título en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Mecánica Eléctrica.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico, otorgado el 30.03.2009 - Universidad de Piura. (Se verificó en la pagina web de la SUNEDU) 2. Presenta copia del Diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú, con CIP N° 133912 con fecha 05.03.2012 (Folios 29 y 30)</p>												





B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				CUMPLE	
UN (01) JEFE DE TALLER					
MAY GARCIA SANCHEZ CIP N° 133912 Fecha de incorporación: 05.03.2012					
<p><b>Requisitos:</b> Experiencia mínima de dos (02) años en la administración y/o conducción y/o dirección y/o supervisión de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas livianas y/o pesadas y/o amarilla de unidades de transportes.</p> <p>La experiencia del jefe de taller será contada a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>					
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	SAN BARTOLOMÉ	1/04/2018	17/06/2024	6.22	VALIDO Presenta Constancia de Trabajo emitida el 17.06.2024, realizando funciones de dirección y supervisión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de flota liviana y pesada. (Folio 31)
TOTAL EXPERIENCIA:				6.22	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				CUMPLE	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 200 000,00 (Un millón doscientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flota vehicular liviana y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flota vehicular liviana y/o pesada</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo de flota vehicular liviana y/o pesada y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo de camionetas y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de camionetas y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas pesadas y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo de flotas pesadas y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento preventivo de camiones y/o</li> <li>- Servicio de mantenimiento correctivo de camiones.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>					




	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Factura Electrónica N° F001-5 (05.12.2018) Monto total S/ 154,243.41 2. Detalle de movimiento Scotiabank ( 25.07.2019) Importe abonado S/ 125,451.31 3. Constancia de detracciones (01.08.2019) Monto del depósito S/ 18,509.21 4. Nota de crédito electrónica N° F001-6 (26.07.2019) Descuento por penalidad S/ 10,282.90	S/. 154,243.41	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo para camiones hidrojets.  Acredita con copia de factura electrónica y detalle de movimientos <b>(Folio 33 al 36)</b>
2	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Factura Electrónica N° F001-24 (15.04.2019) Monto total S/ 60,024.58 2. Detalle de movimiento Scotiabank (16.07.2019) Importe abonado S/ 52,821.63 3. Constancia de detracciones (18.07.2019) Monto del depósito S/ 7,202.95	S/. 60,024.58	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo para camiones hidrojets.  Acredita con copia de factura electrónica y detalle de movimientos <b>(Folio 37 al 39)</b>
3	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Factura Electrónica N° F001-25 (30.04.2019) Monto total S/ 141,855.70 2. Detalle de movimiento Scotiabank (03.07.2019) Importe abonado S/ 124,833.02 3. Constancia de detracciones (08.07.2019) Monto del depósito S/ 17,022.68	S/. 141,855.70	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo para camiones hidrojets.  Acredita con copia de factura electrónica y detalle de movimientos <b>(Folio 40 al 42)</b>
4	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 02-2019-OTASS (15.04.2019) Monto contractual S/ 442,689.52 2. Adenda al Contrato N° 002-2019/OTASS (25.11.2019) 3. Constancia de Prestación N° 72-2024-OA-UA (03.07.2024) Monto ejecutado S/ 422,689.78	S/. 422,689.78	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones hidrojets.  Acredita con copia de contrato y constancia de prestación. <b>(Folio 43 al 52)</b>
5	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 020-2019-OTASS (19.11.2019) Monto contractual S/ 313,300.00 2. Resolución Jefatural N° 035-2020-OA/OTASS (16.07.2020) 3. Resolución Jefatural N° 061-2020-OA/OTASS (13.10.2020) 4. Constancia de Prestación N° 73-2024-OA-UA (03.07.2024) Monto ejecutado S/ 280,420.00	S/. 280,420.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones  Acredita con copia de contrato y constancia de prestación. <b>(Folio 53 al 68)</b>
6	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO-OTASS	1. Contrato N° 021-2020-OTASS (14.10.2020) Monto contractual S/ 367,888.60 2. Resolución de Gerencia General N° 000020-2021-OTASS-GG (08.04.2021) 3. Resolución de Gerencia General N° 000047-2021-OTASS-GG (21.06.2021) 4. Constancia de Prestación N° 76-2024-OA-UA (03.07.2024) Monto ejecutado S/ 344,206.00	S/. 344,206.00	<b>VÁLIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de camiones  Acredita con copia de contrato y constancia de prestación. <b>(Folio 69 al 84)</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,403,439.47</b>	<b>Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.</b>
<b>POSTOR: G TOWERS GROUP PERU S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA</b>				

Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular

Ricardo Soplapuco Valverde  
2° Miembro Titular

Segundo Riva Lopez  
Presidente del Comité de Selección (S)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"**  
**RESUMEN DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

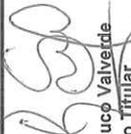
POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
CONSORCIO FGCS integrado por: Corporación Sagemcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 1,159,468.15	98.00	NO	0.00	98.00	1°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 2,152,759.00	52.78	NO	0.00	52.78	2°	CUMPLE	CALIFICADA	

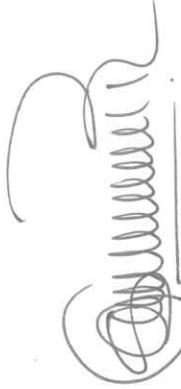
**OBSERVACIONES (\*):**

- En aplicación del numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud". En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud".

- En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

  
**Alejandro Godoy Acosta**  
 1° Miembro Titular

  
**Ricardo Soplapuco Valverde**  
 2° Miembro Titular

  
**Segundo Riva Lopez**  
 Presidente del Comité de Selección (S)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 103-2024-SEDAPAL-SEGUNDA CONVOCATORIA-derivada del CONCURSO PÚBLICO N°017-2024-SEDAPAL

"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PROPIA DE SEDAPAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO"

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
CONSORCIO FGCS integrado por: Corporacion Seremcielo S.A.C. y FG Servicios Integrales S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 1,159,468.15	98.00	NO	0.00	98.00	1°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 2,152,759.00	52.78	NO	0.00	52.78	2°	CUMPLE	CALIFICADA	

OBSERVACIONES (\*):

- En aplicación del numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."  
 - En aplicación del numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."



Alejandro Godoy Acosta  
1° Miembro Titular



Luis Renán Araujo Vásquez  
2° Miembro Suplente



Segundo Riva Lopez  
Presidente Suplente del Comité de Selección